



CHM
CHM/PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Y
CHILE SUPPLY S.A.**

En Providencia, a **10 OCT. 2023** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”; y la empresa contratista **CHILE SUPPLY S.A.**, RUT N° 76.097.902-3, representada por don **GREGORIO JULIO VALDERRAMA HENRIQUEZ**, [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en calle [REDACTED], comuna de Santiago, en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.774 de 30 de noviembre de 2021, se adjudicó a la empresa CHILE SUPPLY S.A., RUT N°76.097.902-3, la propuesta para el "SERVICIO DE MANTENCION ELECTRICA EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-131-LR21; que según lo señalado en el Memorandum N°16.224 de 28 de agosto de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas; y finalmente, conforme lo dispone el Decreto Alcaldicio EX.N°1276 de 8 de septiembre de 2023, la Municipalidad autoriza la Ampliación N°1, respecto del contrato para el "SERVICIO DE MANTENCION ELÉCTRICA EN DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa CHILE SUPPLY S.A., RUT N°76.097.902-3, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.774 de 30 de noviembre de 2021, de acuerdo a lo siguiente:

AMPLIACION N°1

Recinto	Valor mensual IVA incluido
Servicio de mantención eléctrica en gimnasio Santa Isabel	\$100.957.-

El valor mensual de la Ampliación N°1 asciende a la suma de \$100.957.- (Cien mil novecientos cincuenta y siete pesos) IVA incluido.

SEGUNDO: La presente Ampliación N°1 rige a contar del 1 de septiembre de 2023 y hasta el 15 de diciembre de 2025.

TERCERO: La presente Ampliación N° 1 corresponde al 1, 624% del valor original del contrato.



Contrato

N° 144

del 2023



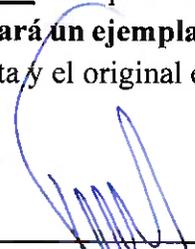
CUARTO: Se declara suficiente la Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato entregada originalmente.

QUINTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería don Gregorio Julio Valderrama Henríquez para representar a la empresa CHILE SUPPLY S.A., consta de escritura pública de Acta de Sesión de Directorio, celebrada ante Notario Público don Félix Jara Cadot, con fecha 21 de diciembre de 2015, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.





Gregorio Valderrama Henríquez
C.I.N° [REDACTED]
Representante legal
Chile Supply S.A.



Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia
CHILE

Contrato
Nº 144
ok 2023